por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey (Ibiza), clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 96, vivienda de la planta piso segundo, puerta primera del bloque B, con acceso a la calle José Riquer Llobet, de un edificio en construcción compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de pisos, sito en la avenida Isidoro Macabich y calles José Riquer Llober y Murcia, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 142 metros 20 decimetros cuadrados. Finca registral número 4.182, inscrita al libro 46 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 197.

Dado en Ibiza a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—161.

# IGUALADA

# Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992 (pieza separada de jura de cuen-

tas), promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de don Gregori Ferrer Benítez, asistido por el Letrado don Javier Valentí Nin, contra don José Bernaus Caparrós y doña Juana Caparrós Álvarez, representados por el Procurador don José Maria Sala Boria y asistidos por el Letrado don Manuel Miserachs Codina, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al deudor don Gregori Ferrer Benítez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación, indicado en las respectivas descripciones de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcayan, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0195.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—De no ser hallado el deudor este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Pacs del Penedès, procedente de la heredad Casa Baltà, urbanización «Pacs Residencial», parcelas 30, 40 y 41 de la urbanización frente a la calle Baloncesto, números 26, 28 y 30. Tiene una superficie de 1.227,63 metros cuadrados, linda: Frente en línea de 49,50 metros con la calle Baloncesto; a la derecha, según se accede, en línea de 30,50 metros con la parcela número 42 de la urbanización y por el fondo, en línea de 31 metros con finca de don Antonio Bolet y don Josep Sanabra. La finca descrita se forma por la agrupación de tres fincas, que son las fincas números 542, 543

y 544, inscritas al folio 120, 123 y 126, respectivamente, del libro 9 del Ayuntamiento de Pacs del Penedès, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.031, libro 10, folio 106, finca número 603

Valorada en 27.439.577 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campa extensión 38 áreas 4 centiáreas, sita en el término de Pacs del Penedes y partida Can Balta de Pacs. Inscrita al tomo 1.070, libro 11, Ayuntamiento de Pacs del Penedes, folio 15, inscripción séptima, finca número 168-N.

Valorada en 190.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campa de superficie 55 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Pacs del Penedès, partida Can Baltà. Inscrita al tomo 1.031, libro 10, folio 205 del Ayuntamiento de Pacs del Penedés, inscripción séptima, finca número 167-N.

Valorada en 276.000 pesetas.

Dado en Igualada a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—258.

### **INCA**

#### Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1997, a instancias de Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollença, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Mateo Ramón Mateu Torrens y don José Mateu Amengual, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de febrero de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 10 de marzo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018323/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

#### Bien obieto de subasta

Urbana número 8 de orden. Consistente en la vivienda puerta D, de la segunda planta con acceso por el paso del linde norte de la total finca y la escalera ubicada en dicho lindero del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia, con entrada por el número 2 de la calle Petunias.

Tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, más una terraza de unos 14 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 8, que mide unos 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 2.654, libro 194, folio 115, número 10.732.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1997.-La Juez, Carmen Frigola Castillón.-La Secretaria.-362.

## **INCA**

## Edicto

Juicio ejecutivo número 385/1996, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre v representación de Caja de Ahorros v Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Mayol Rosselló y doña Juana Pol Homar.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

# Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-385/96.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin periuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de febrero de 1998, en segunda el día 9 de marzo de 1998, y en tercera el día 6 de abril de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

# Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso-vivienda sito en la tercera planta del edificio número 1 de la calle San Vicente Ferrer, esquina a la plaza del Ayuntamiento, en la villa de Alaró. Mide unos 155,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.302, libro 149 de Alaró, folio 224, finca 6.664.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1997.-El Juez.-El Secretario.-368.

## IRÚN

## Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Oue en dicho Juzgado, v con el número 303/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Neofibra Ibérica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcava, Sociedad Anónima», número 1890.0000.18.303.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuvo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, v para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuva subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón destinado a fines industriales, situado en el barrio de Ventas, de la ciudad de Irún (Guipúzcoa), en el terreno conocido por «Borda-Eava»: consta de planta baja, con una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados, y una planta alta destinada a oficinas y viviendas de dos guardas, con una superficie aproximada de 215 metros cuadrados, situado en la porción noroeste del terreno. La edificación linda por todos sus lados con resto de terreno y la total finca, que ocupa una total superficie de 98 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 9.857 metros cuadrados. Linda: Por norte, con riachuelo; sur, camino carretil público; este, con riachuelo, y oeste, con pertenecidos de Lapicero-Errota. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 1.019, libro 143, folio 212 vuelto, finca número 8.700, inscripción segunda. Tipo de subasta: Tasado para subasta en

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 4 de diciembre

146.000.000 de pesetas.

de 1997.-El Juez, Augusto Maeso Ventureira.-El Secretario.—327.

### **JACA**

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Dispavaq, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1998; para la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1998, y para la tercera subasta, el día 24 de abril de 1998, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las